



Elena Escura

Tax lawyer.



---

## Declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero (Modelo 720)

De acuerdo a lo establecido por la Agencia Tributaria, dependiente del Ministerio de Hacienda, el plazo establecido para la presentación de la [Declaración Informativa sobre Bienes y Derechos situados en el Extranjero \(Modelo 720\)\[1\]](#), correspondiente al ejercicio 2020, es el comprendido entre el **1 de enero y el 31 de marzo de 2021**.

Esta **obligación tributaria** de información en materia de bienes y derechos situados en el extranjero fue introducida en el ejercicio 2012 y para los ejercicios siguientes mediante la [Ley 7/2012, de 29 de octubre](#), de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

Se debe informar sobre **tres diferentes bloques de bienes y derechos** que estén situados en el extranjero:

- **Cuentas en entidades financieras situadas en el extranjero** en las que el sujeto pasivo figure como titular, representante, autorizado, beneficiario, persona

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |